



Facultad de Ciencias  
del Trabajo

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**

**DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS  
FORMATIVOS**

**P03- Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la  
memoria del título verificado**



**Universidad  
de Huelva**

## **E04-P03 – Acta de aprobación de la propuesta de modificación.**

Relación de documentos anexados:

- Anexo I: Certificación del acuerdo de Junta de Centro
- Anexo II: Informe de la CGCT
- Anexo III: Justificante de presentación de la solicitud de modificación en el registro general de la UHU



Facultad de Ciencias  
del Trabajo

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**

**DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS  
FORMATIVOS**

**P03- Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la  
memoria del título verificado**



**Universidad  
de Huelva**

- Anexo I: Certificación del acuerdo de Junta de Centro



Facultad  
de Ciencias  
del Trabajo

Huelva 29 de noviembre de 2017

Emilia Castellano Burguillo, Secretaria de la Facultad de Ciencias del Trabajo,

**CERTIFICA**

Que en la Junta de Centro celebrada en el día de ayer (28 de noviembre) se aprobó la Solicitud de Modificación del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Lo que se firma a los efectos oportunos





Facultad de Ciencias  
del Trabajo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS  
FORMATIVOS

P03- Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la  
memoria del título verificado



Universidad  
de Huelva

- Anexo II: Informe de la CGCT

INFORME DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE  
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Analizado el informe de la DEVA sobre la propuesta de modificación del Grado en RRL y RRHH, de fecha 14 de mayo de 2015, esta Comisión informa:

Con respecto a las modificaciones no aceptadas, aclarar que son errores cometidos en 2011 al introducir los datos de la Memoria de Verificación (2009) en la aplicación del Ministerio y afectan fundamentalmente al apartado de competencias.

**3.1.- Competencias Básicas y Generales:** las competencias 19, 20 y CG19 deben eliminarse, ya que se trata de un error, no figuran en la Memoria de Verificación.

**3.3.- Competencias Específicas:** deben eliminarse de la 31 a la 160, ya que se trata de un error, no figuran en la Memoria de Verificación.

**6.1.- Profesorado:** Completar la tabla 6.1 con la información del personal académico disponible en el curso actual (2017-2018) e igualmente, actualizar con dicha información el PDF (anexo 6.1). Como consecuencia de las correcciones descritas será necesario corregir la asignación de competencias a las asignaturas.

Con respecto a los apartados que deben modificarse de forma que se pueda valorar la adecuación de la información sobre estas propuestas:

**2.2.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios:** añadir al PDF (anexo 2.1) los epígrafes “2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales” y “2.3.- Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para elaboración del plan de estudios” de la Memoria de Verificación.

**5.1.- Descripción del plan de estudios:** el TFG tiene 6 créditos, realizar las correcciones necesarias para que siempre conste así.

Además de las cuestiones planteadas en el informe de la DEVA, la Comisión considera necesario realizar las siguientes modificaciones en el plan de estudios

**3.1.- Competencias Generales y Básicas:** eliminar la competencia “CG3 - Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. Su consecución se realiza a través de:”. De la redacción puede comprobarse que realmente no se trata de una competencia, sino más bien, de la presentación de un grupo de competencias.

**3.2.- Competencias Transversales:** Cambiar las actuales por las “Competencias Transversales para las titulaciones de Grado de la UHU”, aprobadas en Consejo de Gobierno de 18/10/2016. Asignar dichas competencias a las asignaturas.

**3.3 Competencias específicas:** Añadir tres CE (disciplinares) que no por error no constan pero están en las tablas de la Memoria de Verificación:

- Aplicar el conocimiento de Historia de las Relaciones Laborales.
- Aplicar el conocimiento de sociología y TIS
- Aplicar el conocimiento de auditoría sociolaboral.



Facultad de Ciencias  
del Trabajo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS  
FORMATIVOS

P03- Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la  
memoria del título verificado



Universidad  
de Huelva

Añadir dos CE (profesionales) que por error no constan pero figuran en el LB del Grado en RLL y RRHH:

- Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las rll.
- Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado.

Añadir una CE (académica) que por error no consta pero figura en el LB del Grado en RLL y RRHH:

- Comprender el carácter dinámico y cambiante de las rll. En el ámbito nacional e internacional.

Asignar dichas competencias a las asignaturas.

**5.1 Descripción del plan de estudios:** adecuar la denominación de dos asignaturas a sus contenidos reales:

- Técnicas de gestión de RRHH, pasa a denominarse Técnicas de gestión de RRHH I
- Dirección estratégica de RRHH, pasa a denominarse Técnicas de gestión de RRHH II

Cambiar la temporalidad de las prácticas, de cuatrimestral (4º curso, 2º ctre) a anual (4º curso) al objeto de facilitar su gestión. Al ser una asignatura obligatoria, de 12 créditos, la concentración de las prácticas en un único cuatrimestre requiere la disponibilidad de un gran número de plazas en centros de trabajo simultáneamente, lo cual ha planteado algunos problemas a lo largo de estos años. Como solución se propone la modificación indicada.

**5.3.- Metodologías docentes:** Simplificar la redacción, para mayor concreción y claridad:

- Sesiones académicas teóricas.
- Sesiones académicas prácticas
- Exposición y debate
- Visitas y excursiones
- Tutorías especializadas
- Controles de lecturas obligatorias
- Prácticas en empresas

**5.4.- Sistemas de evaluación:** Dar mayor flexibilidad al peso de cada uno de los sistemas de calificación, ampliando los intervalos de variación:

- Examen final: de 60% a 70-50%
- Evaluación continua: de 40% a 50-30%

Definir sistemas de evaluación específicos para el TFG y las prácticas, para que se adapten a las características de dichas asignaturas:

- TFG: resolución de casos prácticos: 80-60%
- TFG: exposición y defensa ante una comisión de especialistas en el campo de estudio: 40-20%
- Prácticas: Informes de seguimiento de los tutores/as (interno, externo) 70-30%



Facultad de Ciencias  
del Trabajo

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**

**DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS  
FORMATIVOS**

**P03- Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la  
memoria del título verificado**



**Universidad  
de Huelva**

- Prácticas: Memoria de prácticas elaborada por el estudiante 70-30%

**5.5.- Módulos, materias y/o asignaturas:** Revisar todas las asignaturas para adaptarlas a los cambios realizados en las competencias, la nueva redacción de las metodologías docentes y las nuevas ponderaciones de los sistemas de evaluación (ver fichas por asignaturas)

Estas propuestas de modificación deberán ser aprobadas en Junta de Centro.

En Huelva, a 23 de noviembre de 2017  
Comisión de Calidad del Título de Grado en RRL y RRHH



Facultad de Ciencias del Trabajo

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**

**DIRECTRIZ 2: CÓMO EL CENTRO GARANTIZA LA CALIDAD DE SUS PROGRAMAS FORMATIVOS**

**P03- Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la memoria del título verificado**



Universidad de Huelva

- Anexo III: Justificante de presentación de la solicitud de modificación en el registro general de la UHU

 Facultad de Ciencias del Trabajo	 Universidad de Huelva	FECHA: Huelva, 29 de noviembre de 2017 S/Ref.: N/ Ref.: DECANATO ASUNTO: Solicitud Modificación Plan de Estudios Grado RR.LL. y RR.HH. DESTINATARIO: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y POSGRADO A/A. DIRECTORA DE ESTUDIOS CAMPUS CANTERO CUADRADO 21071 - HUELVA
FACULTAD CC DEL TRABAJO FECHA <u>29/11/2017</u> Nº SALIDA <u>507</u>		

Adjunto se remite la documentación necesaria para la solicitud de modificación del Plan de Estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos:

1. Impreso de Solicitud (anexo 1)
2. Informe de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.
3. Certificación del acuerdo de Junta de Centro de fecha 28/11/2017.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD





Pro.: Emilia Castellano Burguillo

UNIVERSIDAD DE HUELVA REGISTRO GENERAL AUXILIAR
ENTRADA
0002 N°. 2017000200010099 30/11/2017 10:55:54